

## **AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA**

*EDICTO de 6 de febrero de 2026 sobre aprobación definitiva del expediente de modificación del Plan General Municipal de Zalamea de la Serena UA-5 "Recinto Ferial". (2026ED0005)*

Por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2025, aprobó definitivamente el expediente de modificación del Plan General Municipal de Zalamea de la Serena UA-5 "Recinto Ferial".

De acuerdo con el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, con el tenor literal siguiente:

"Primero. Aprobar definitivamente el expediente de modificación del Plan General Municipal de Zalamea de la Serena UA-5 "Recinto Ferial".

Segundo. Remitir el documento refundido de la modificación aprobada definitivamente para su inscripción en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con carácter previo a su publicación en el DOE y en la sede electrónica del Ayuntamiento".

Habiéndose procedido el 5 de febrero de 2026 y con n.º de inscripción BA/005/2026 al depósito de la citada modificación en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, se hace público dicho acuerdo mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y Sede electrónica de este Ayuntamiento de acuerdo con los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), 69 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (RGLOTUS), y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. De acuerdo con los artículos 57 LOTUS y 69 RGLOTUS, el texto íntegro y la documentación completa aprobada definitivamente, debidamente diligenciada, se encuentra accesible a través de la siguiente dirección electrónica: <https://sede.zalameadelaserena.es>.

Zalamea de la Serena, 6 de febrero de 2026. El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO MURILLO DÁVILA.

• • •